



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0060565/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Administración, solicita la modificación de la cláusula sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD 994/2018, suscripto con el Lic. Gustavo Hugo PICAZZO, DNI 24.841.625;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 62 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), suscripto con el Lic. Gustavo Hugo PICAZZO, DNI 24.841.625, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al área de Higiene y Seguridad de esta Facultad.